



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008583-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a sede de la Delegación Permanente de la Comunidad de Castilla y León en Bruselas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008506 a PE/008684.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene, según lo expuesto en el artículo 64 del Estatuto de Castilla y León, como mecanismo para mejorar la proyección de Castilla y León ante las Instituciones de la Unión Europea, la posibilidad de establecer una Delegación Permanente de la Comunidad de Castilla y León ante la Unión Europea.

La sede de la Delegación Junta de Castilla y León tiene en Bruselas desde el año 2004 ha sido objeto de una serie de afirmaciones sobre su irregular funcionamiento. Estas noticias aparecidas en un diario digital y que tienen como punto de arranque la documentación facilitada por la propia Junta al juez por el caso Perla Negra, no están exentas de puntos poco claros, además de suponer, si se confirman, un caso de despilfarro de dinero público y un despropósito.



Con el fin de poder arrojar luz sobre este episodio, cuyo periplo temporal va desde el año de la apertura de dicha oficina de representación, en el 2004, hasta el cierre y posterior traslado a la Embajada de España en Bruselas, en diciembre de 2012, creemos necesario que se aclaren los hechos que se relatan en el dossier publicado en prensa y para ello es necesario que la Junta de Castilla y León y más concretamente la Consejería de Economía, ofrezcan las respuestas que aclaren lo sucedido.

PREGUNTA

1. ¿Cuál fue el motivo por el cual la Junta de Castilla y León decidió que la sede de esta oficina de representación pasase del despacho de la Avenida de las Artes, al palacete de la Avenida Louis Smichdt?

2. Si desde el año 2013 se está utilizando la Embajada de España en Bélgica para el fin con el que se abrió la Delegación de Representación, ¿considera la Junta de Castilla y León justificado habilitar un espacio como un palacete para dicha función?

3. Se ha comentado en prensa el dispendio que hubo durante los años que estuvo abierta la Delegación fuera de la Embajada. ¿Era necesario disponer de limusinas, contratadas a la empresa Breugelmans Limousines durante los años 2006 y 2007, para el traslado de consejeros habida cuenta de que cuando visitó Bruselas Juan Vicente Herrera se trasladó utilizando taxis?

4. ¿Ha auditado la Junta de Castilla y León los gastos realizados en todos esos años?

5. ¿Ha rectificado la Junta de Castilla y León el error de donar unos muebles, diseñados por Philippe Starck y valorados en 11.000 euros, y que no eran propiedad de la Junta?

6. El contrato de arrendamiento del palacete era hasta 2021 y la rescisión de dicho contrato se produjo en diciembre de 2012. ¿Tuvo la Junta de Castilla y León que abonar la cláusula que obligaba al pago de la totalidad de meses que quedaban hasta la finalización del contrato?

7. La empresa Co-Louis inició en 2012 la reclamación a la Junta de Castilla y León de la supuesta indemnización por fin anticipado del contrato, reclamando 1.690.227,76 euros. Esta empresa fue comprada, posteriormente, por Nioma Activos e Inversiones S. L., que en 2014 siguió adelante con la reclamación. ¿Cómo ha resuelto la Junta de Castilla y León el asunto de la indemnización reclamado por la empresa Nioma Activos e Inversiones S. L.?

8. ¿Ha rectificado la Junta de Castilla y León el error de donar unos muebles, diseñados por Philippe Starck y valorados en 11.000 euros, y que no eran propiedad de la Junta?

9. ¿Tiene o tuvo alguna vez la Junta de Castilla y León, tanto directamente como a través de terceras empresas, personas o instituciones, una Delegación de Representación en Miami o en Panamá?



10. ¿Cuál es la situación de las otras 17 Delegaciones de Representación que, según datos aparecidos en los medios, tiene o tuvo la Junta de Castilla y León en otros países, directamente o a través de terceras personas, empresas o instituciones?

Valladolid, 1 de marzo de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz